



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 486 -2014

La Molina, 05 DIC 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorandum N° 1040-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 757-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos e Informe N° 027-2014-MDLM-GTI de la Gerencia de Tecnologías de Información, referente a las vacaciones del señor Sandro Iván Rodríguez Romero, Gerente de Tecnologías de Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el ejercicio fiscal 2013, programándose las vacaciones del señor Sandro Iván Rodríguez Romero, Gerente de Tecnologías de Información, a partir del 01 de mayo del 2013;

Que, mediante Informe N° 027-2014-MDLM-GTI de fecha 01 de diciembre del 2014, el señor Sandro Iván Rodríguez Romero, Gerente de Tecnologías de Información, solicita hacer uso de siete (07) días de su descanso físico vacacional, del 09 al 15 de diciembre del 2014;

Que, con Memorando N° 1040-2014-MDLM-GM de fecha 02 de diciembre del 2014, la Gerencia Municipal ratifica el Informe N° 027-2014-MDLM-GTI respecto al descanso físico vacacional solicitado; asimismo propone se encargue al señor Kenneth Merino Araujo, Subgerente de Recursos Humanos, las funciones de la Gerencia de Tecnologías de Información, en ausencia del titular;

Que, con Informe N° 757-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de fecha 04 de diciembre del 2014, la Subgerencia de Recursos Humanos, según cuadro anexo que adjunta, informa que a la fecha el Señor Sandro Iván Rodríguez Romero, Gerente de Tecnologías de Información, ha venido haciendo uso de parte de su descanso físico vacacional correspondiente al ejercicio 2013, quedando pendiente veintitrés (23) días; por lo cual procede que haga uso de siete (07) días de su descanso físico vacacional correspondiente a dicho periodo, comprendidos del 09 al 15 de diciembre del 2014;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Sandro Iván Rodríguez Romero, Gerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de La Molina, hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al ejercicio 2013, por el término de siete (07) días, comprendidos del 09 al 15 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 09 al 15 de diciembre del 2014, al señor Kenneth Merino Araujo, Subgerente de Recursos Humanos, las funciones propias de la Gerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE